Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 15/2017

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC N° 1513152-1**, domiciliado en la Avda. Orlando Mateuchi y Calle 8 Nº 233 , Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO: el objeto de la presente Adenda es la Ampliación del Contrato N°15/2017 - de Construcción de Empedrado en la Fracción las Patricias y Reacondicionamiento de la Plaza Anexa a la Sede Municipal Tacuruty - Villeta.

CLAÚSULA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN. La presente Adenda lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M.V N° 650/2017 y el mismo se origina en el llamado a Contratación Directa N° 16/2017–IDNº 333.935. ----------

CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato original una ampliación a las cantidades e incorporación de rubros no contemplados conforme a los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de empedrado				
1.1	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50cm espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	ml	10	8.500	85.000
1.2	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20cm	m2	52	7.500	390.000
1.3	Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición.	m2	52	8.500	442.000
1.4	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	M2	52	13.000	676.000
1.5	Relleno y compactación del entubado	m2	52	1.500	78.000
1.6	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	m2	52	2.200	114.400
1.7	Limpieza y Reacondicionamiento del entubado	GL	1	1.788.350	1.788.350
1.8	Limpieza excavación cause de agua	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.9	Relleno y compactaciones laterales de las calles y veredas	GL	1	1.800.000	1.800.000
1.10	Construcción de cabeceras en los entubamiento de la calle principal de PBC	GL	1	1.700.000	1.700.000
1.11	Pintura a la cal de cordón	M2	160	8.250	1.320.000
Precio Total					**10.393.750**

2	Reacondicionamiento de la plaza anexa a la Sede Municipal Tacuruty				
2.1	Contrapiso / Nivelación	M2	50	29.000	1.450.000
2.3	Piso Interior	M2	50	62.000	3.100.000
2.4	Iluminación Exterior con reflector Led 7 uni. c/base de Hº sobre el suelo/ instalación subterránea	GL	1	2.150.000	2.150.000
2.5	Pérgola Metálica con 4 columnas caños cuadrado de 10mm de 2,5m de altura con travesaños de perfiles C y entramado con planchuelas de 1" cada 30cm	GL	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total					**8.300.000**
TOTAL GENERAL					**18.693.750**

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1512152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO: La ampliación asciende a un monto total de guaraníes IVA incluido de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA** el cual será pagado contra certificado de obras del cien por ciento de avance en los mismos plazos que establece el original.

CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Se amplían los plazos de ejecución de las obras y se fija la fecha para culminación total de los trabajos incluido los de la Adenda, hasta el 17 de noviembre de 2017.

CLAUSULA SEXTA: RECEPCIONES DE OBRAS.

RECEPCIÓN PROVISORIA: a los 15 (quince) días de haber culminado la totalidad de los trabajos conforme a la presente Adenda.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: a los 45 (cuarenta y cinco) días de la recepción provisoria.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE GARANTIZAR EL CONTRATO: El contratista deberá ampliar la póliza de seguro en cuantía y en vigencia, la ampliación deberá ser por el 10% del monto total de la Adenda y ampliar la vigencia de la póliza por un plazo total de 190 días. Esta ampliación deberá ser presentada a más tardar hasta los diez días de haber firmado la presente adenda.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS. Todas las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, siempre que sean compatibles con la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

"SIN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

SR. ROLANDO AMARILLA SERVIAN
CONTRTISTA

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

Ante mi

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaría General